



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**INFORME N° 014-2026-MTC/20.14.10-GRS**

**A** : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

**DE** : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

**ASUNTO** : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MADERAMEN DAÑADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.**

**FECHA** : **La Merced, 14 de enero del 2026.**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MADERAMEN DAÑADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad su contratación para garantizar la transitabilidad en el sector en mención.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2026 17:31:07-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO**

**A :** ING. RONALD DOMINGO GONZALES BLANCO  
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

**DE :** ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ  
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

**ACTIVIDAD :** ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE PALMA– UZ JUNIN.


**META :** ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

**FECHA :** La Merced, 14 de enero del 2026.

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MADERAMEN DAÑADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24A
OBSERVACIONES:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adjunta Términos de Referencia.</li> </ul> 2.3.2.4.3.1. CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 17:31:07-0500

  
 ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANCA  
 ABASTECIMIENTO  
 UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO  
 PROVIAS NACIONAL



SOLICITANTE

ABASTECIMIENTOS

V°B°  
ADMINISTRACION

V°B°  
JEFE  
ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MADERAMEN DAÑADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.**

#### **1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MADERAMEN DAÑADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

#### **3. FINALIDAD PUBLICA**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional, mediante LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín-Pasco.

META	ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
------	---

#### **4. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Brindar SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MADERAMEN DAÑADO Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A

#### **Actividades del Servicio.**

Las Actividades del servicio a desarrollar por la persona natural o jurídica para la emergencia vial son los siguientes:

- El proveedor deberá reemplazar las grapas de acero corrugado de 1/2" dotados por la entidad.
- El proveedor deberá realizar una visita técnica del puente palma y evaluar los trabajos a realizar, a fin de presentar su propuesta económica de manera óptima.
- El proveedor deberá realizar los trabajos de desmontaje de la madera dañada del Puente Palma, retirar y reemplazar por maderas nuevas en las partes dañadas del puente.
- El proveedor deberá reemplazar las maderas que se encuentran dañadas en el puente palma.
- El proveedor deberá armar pieza por pieza la colocación de las vigas de madera longitudinales junto con las vigas transversales, la unión de ambas vigas será con clavos de 6" seis pulgadas para la seguridad del puente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Una vez colocado la unión de las vigas longitudinales junto con las vigas transversales se colocará la unión de madera (huella) la unión será con clavos de 6"pulgadas y grapas de acero corrugado de ½".
- El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo las normas técnicas actualizado del manual de puentes, mantenimiento rutinario.
- Las maderas de desmontaje serán colocadas a un lado del puente de manera ordenada.
- El proveedor Deberá dejar limpio el área de trabajo para evitar contaminaciones al medio ambiente, no se debe encontrar residuos sólidos u otros similares en campo.
- El proveedor debe colocar señales preventivas o de seguridad metros antes del lugar de trabajo.
- El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo estrictos protocolos de seguridad a fin de evitar cualquier accidente.
- El proveedor de servicio deberá reportar las actividades mediante fotos fechadas y georreferenciadas, tomadas al inicio, durante y culminada la jornada laboral, con su respectivo avance diario y enviadas al Ing., residente y/o ing. Asistente del tramo antes de culminado el día.
- Mayores metrados ejecutados no implica pagos adicionales.
- El proveedor deberá registrar diariamente las actividades ejecutadas en el cuaderno de anotaciones, detallando la partida correspondiente, el Metrado ejecutado, herramientas y equipos utilizados, personal asignado, así como cualquier ocurrencia relevante durante la jornada.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos relacionados a fin de lograr el objeto de la presente contratación, como el traslado del personal a la zona de actividades, hospedaje, alimentación, seguros y otros.
- El proveedor deberá hacer cargo de los gastos de cualquier accidente que se pueda ocurrir a su personal o a terceros.
- El proveedor deberá ejecutar las actividades considerando los siguientes metrados referenciales.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00
02	ACTIVIDAD DE DESMONTAJE DE LA MADERA DAÑADAS DEL PUENTE	P2	6,780
03	ACTIVIDAD DE MONTAJE Y COLOCACIÓN DE NUEVAS MADERAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P2	6,780

**NOTA:** Los metrados son referenciales, el proveedor deberá realizar una inspección a fin de presentar su propuesta adecuada.

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las actividades que serán ejecutadas deberán seguir las especificaciones técnicas del manual de mantenimiento rutinario RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°08-2014-MTC/14., [https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas\\_carreteras/manuales.html](https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html), las ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONSTRUCCION EG-2013 Y SEGÚN EL MANUAL DE PUENTES RD N° 36-2016-MTC/14.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503939 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 16:11:08-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

La entidad proporcionara los siguientes materiales.

- Madera (maderamen)
- Grapas
- Clavos

## 6. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.

El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de mano de obra, equipos, herramientas materiales y otros que sean necesarios para alcanzar el objetivo de la contratación establecida.

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

### PERFIL DEL POSTOR.

#### DEL POSTOR:

##### A. CAPACIDAD LEGAL:

###### A.1. Habilitación

###### Requisitos:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado

###### Acreditación:

- Copia legible de la ficha RUC
- Copia legible de constancia RNP
- Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con el estado.

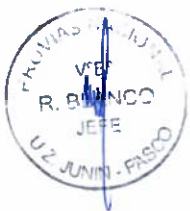
##### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

###### Del personal propuesto:

- Deberá contar con 01 Capataz, 08 auxiliares.
- Equipos de protección personal (arnés, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, casco de seguridad, chalecos y/o polo con elementos reflectivos) para cada trabajador. Acreditar con facturas o boleta de compra.
- Todo el personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión vigente, deberá ser presentado a la suscripción del contrato y/o a la notificación de la Orden de Servicio.
- **Experiencia:**

###### Requisitos:

01 Capataz



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- 02 año de experiencia como capataz y/o maestro de obra en trabajos relacionados al objeto del presente servicio, reparación de puentes a nivel de concreto armado y/o ciclópeo en obras y/o servicios, construcción de puentes en obras y/o servicios, construcción y/o reparación de obras de arte en carreteras en servicios complementarias y/o obras y/o Conservación de puentes.

#### **08 auxiliares**

- 06 meses de experiencia mínima como peones y/o ayudantes y/o oficiales en trabajos relacionados al objeto del presente servicio, reparación de puentes a nivel de concreto armado y/o ciclópeo en obras y/o servicios, construcción de puentes en obras y/o servicios, construcción y/o reparación de obras de arte en carreteras en servicios complementarias y/o obras y/o Conservación de puentes.

#### **Acreditación:**

- Deberá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Copia de DNI legible y vigente.

#### **Del vehículo propuesto**

##### **01 Combi y/o minivan con carreta:**

A todo costo (incluye movilización, combustible, seguro y o costos de mantenimiento preventivo).

- Vehículo operativo y en funcionamiento capacidad para 10 pasajeros como mínimo. (El vehículo debe estar vigente como revisión técnica y SOAT)
- Contar con instrumento de seguridad y herramientas necesarias.
- Contar con Botiquín.
- Contar con 01 carreta para la movilización de sus equipos o herramientas.
- Contar con SOAT vigente.
- En caso el vehículo sea Alquilado deberá presentar contrato de alquiler.
- Copia de tarjeta de propiedad.

**Acreditar con copia de documento que sustente la propiedad, la posesión el documento de compra venta, el contrato alquiler del equipo requerido. (Dicha documentación deberá ser presentada dentro de la oferta).**

##### **Otros equipos menores:**

- ✓ 01 Generador Eléctrico de 200 - 250 volt como mínimo.
- ✓ 01 Taladro

A todo costo (incluye movilización, combustible, seguro y o costos de mantenimiento preventivo).



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**Acreditar con copia de documento que sustente la propiedad como factura, la posesión el compromiso de compra venta o alquiler del equipo requerido. (Dicha documentación deberá ser presentada dentro de la oferta).**

**dispositivos de seguridad y vestuarios**

- ✓ 04 arnés de seguridad
- ✓ 06 conos de seguridad
- ✓ 02 tranquera de señalización
- ✓ 02 paletas de seguridad
- ✓ 09 uniformes de color naranja con cinta reflectiva
- ✓ 09 cascos de seguridad
- ✓ 09 zapatos de seguridad
- ✓ 09 pares de guante de seguridad.
- ✓ 09 lentes de seguridad

**Acreditación:** boletas y/o facturas y/o declaraciones juradas.

**Herramientas**

- ✓ 03 barretas
- ✓ 03 combos 12 LIBRAS
- ✓ 01 Soga gruesa de 3/4" con una longitud de 50 ML.
- ✓ 02 Cíncel para madera.
- ✓ 02 Nivel de mano

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR:**

**C.1 FACTURACIÓN:**

**requisitos:**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de trabajos iguales o similares a la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos y/o ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.
- Se considera trabajos similares: construcción de puentes, reparación de puentes, obras complementarias en construcción y/o reparación de obras de arte en carreteras, mantenimiento rutinario, conservación rutinaria y/o infraestructura vial o la combinación todos estos en carreteras a nivel de trochas, vecinales, departamentales y nacionales en contratos de obras y/o conservación de puentes.

**acreditación:**

copia simple de contratos y/o ordenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2020 15:11:08-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de 20 contrataciones.

**5 ENTREGABLES**

ENTREGABLE	PLAZO
Único entregable	28 días calendario

El postor deberá presentar la siguiente información en el entregable:

➤ **FORMA DE PRESENTACIÓN.**

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio prestado.
- Informe Técnico del SERVICIO Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
- N° de Contrato, Proyecto Carretera, Ruta, Categoría, Tramo, Sub tramo, Longitud, Ancho de rodadura del puente, tipo de puente, Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas.
- Metrados de la actividad.
- Cuaderno de anotaciones
- Relación del personal empleado
- Relación de herramientas utilizadas.
- Relación de materiales empleados
- Relación de equipos empleados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico con fecha, hora y georreferenciada (antes, durante y después de las actividades realizadas diario en todo el tiempo de la emergencia)
- Copia del Contrato u Orden de Servicio
- Constancia SCTR vigente
- Facturas SCTR salud y punción de los trabajadores.
- Documento que acredite el pago del personal. (boleta de pago).

**Nota:**

Los resultados esperados o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio.

El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará las penalidades correspondientes.

**7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo de la prestación del servicio es de veintiocho (28) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionado la Orden de Servicio. En caso de ejecutarse los trabajos en un plazo menor, el pago se efectuará por el total del servicio realizado.



**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500



## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL lugar de la prestación del Servicio, es en el ámbito de la ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE PALMA KM 176+276, SECTOR MARIPOSA, TRAMO: CONCEPCIÓN – COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.

## 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ing. Supervisor y/o Residente y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las misma; quién deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio; debiendo realizar las pruebas necesarias que correspondan.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los TDR y el cumplimiento de la prestación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el ingeniero Supervisor y/o Residente y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATADO, un plazo prudencial para la subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactada en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que la ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se efectuará en una (01) sola armada en soles, después de ejecutada la respectiva



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500



prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los términos de referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustenten la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si El CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

## 12. OTRAS PENALIDADES

El Personal del Contratado debe realizar sus actividades diarias con el equipo mínimo de protección de personal (casco, zapato de seguridad, chaleco); en caso contrario será penalizado con S/.50.00 por día de falta. La penalidad será impuesta por el Ing. Supervisor y/o Residente y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Las penalidades serán aplicadas por cada día, por cada trabajador, evento o incidencia, según sea el caso.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor. PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato u Orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple al proveedor.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500



### 13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

## 17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

## 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación. El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usuaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista. La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial

## 19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento

## 20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.




Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2020 15:11:08-0500


¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 <p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/01/2020 17:31:07-0500</p>
Elaborado por

 <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín</p>
Aprobado por

### ESTRUCTURA DE COSTOS POR PARTIDAS

PRESUPUESTO OFERTADO
----------------------



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR PARTIDAS**

PRESUPUESTO OFERTADO					
PROYECTO	TRABAJOS DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA PLATAFORMA DE MADERA DEL PUENTE PALMA				
UBICACIÓN	PUENTE CHINCHAN II				
FECHA					
DURACION	28 DÍAS CALENDARIOS				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	P. UNIT	P. PARCIAL
01	CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	GLB	1.00		
02	ACTIVIDAD DE DESMONTAJE DE LA MADERA DAÑADAS DEL PUENTE	P2	6,780		
03	ACTIVIDAD DE MONTAJE Y COLOACIÓN DE NUEVAS MADERAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P2	6,780		
<b>COSTO DIRECTO</b>					
GASTOS GENERALES					
UTILIDAD					
<b>SUB TOTAL SIN IGV</b>					
IGV 18%					
<b>TOTAL CON IGV</b>					

**CUADRO EN UNIDADES PROMEDIO PARA LA REPOSICIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
01	Madera aserrada para Vigas de madera de 5" X 12" X 12 pies.	UND	48
02	Madera aserrada para Huellas de madera de 10" X 3" X 10 pies.	UND	50
03	Madera aserrada para Transversales de madera de 10" X 3" X 10 pies.	UND	70
<b>TOTAL, UND</b>			<b>168</b>

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	N° VECES	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
<b>I. MANO DE OBRA</b>					
CAPATAZ	DIAS	1	28		
AUXILIARES	DIAS	8	28		
<b>II. SEGUROS</b>					
SCTR SALUD Y PENSIÓN	DIAS	9	28		
<b>III. HERRAMIENTAS</b>					
COMBOS 12 Libras	DIAS	3	0.25%		
BARRETA	DIAS	3	0.25%		
NIVEL DE MANO	DIAS	2	0.25%		
SOGA GRUESA 50 metros	DIAS	1	0.25%		
CINCEL DE MADERA	DIAS	2	0.25%		
<b>IV. MAQUINARIA Y/O EQUIPOS</b>					
COMBI con CARRETA (incluye combustible, chofer y mantenimiento del vehículo.	DIAS	1	28		
Generador de 200 a 250 volt.	DIAS	1	28		
Taladro	DIAS	1	28		
<b>V. VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD</b>					
CONOS DE SEGURIDAD	DIAS	6	0.25%		
UNIFORME CON CINTA REFLECTIVA (Casco, chaleco, pantalón, polo con elemento reflexivo y zapatos de seguridad)	DIAS	9	0.25%		
Tranqueras de señalización	DIAS	2	28		
paletas siga y pare	DIAS	2	28		
<b>SUB TOTAL</b>					
<b>GASTOS GENERALES</b>					
<b>UTILIDAD</b>					
<b>SUB TOTAL</b>					
<b>IGV 18%</b>					
<b>TOTAL</b>					



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503039 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/01/2026 15:11:08-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!